

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES ENCUENTRA A SAN LLERENIN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GPOS-HQCYX-YK8MZ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:18:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 06/02/2025 13:54	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE SAN VALENTÍN ENCUENTRA A SAN LLERENIN

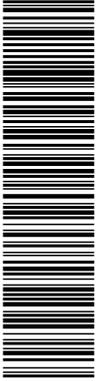
1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad.
- 1.2. El concurso consistirá en encontrar uno de los pequeños San Llerenín colocados en algún lugar poco visible de cada uno de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña durante el periodo de participación. (Anexo I).
- 1.3. El premio consistirá en una tarta con forma de corazón (solamente se podrá recibir una tarta por participante), para acceder al premio se ha de encontrar el mencionado San Llerenín y realizar una compra con un importe igual o superior a 20€ en la misma tienda donde ha encontrado a el muñeco.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Para acceder al premio, los participantes deberán **encontrar un pequeño San Llerenin y realizar una compra con un importe igual o superior a 20€ en la misma tienda donde ha encontrado a el muñeco de San Llerenin.**
- 2.2. No podrán participar en el concurso los titulares de los establecimientos comerciales adheridos si son personas físicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.3. El plazo para participar comprenderá **desde el 10 de febrero de 2025 hasta las 15.00 horas del 14 de febrero de 2025.**
- 2.4. Las personas que encuentren el pequeño San Llerenin y que realicen una compra igual o superior a 20€ deberán presentar el ticket de compra junto al muñeco en el establecimiento comercial donde lo ha encontrado. Allí se les hará entrega de un vale por una caja de San Valentín.
- 2.5. Cada pequeño San Llerenin llevará un logo identificativo de cada establecimiento, por lo que el ticket de compra del establecimiento igual o superior a 20€ debe coincidir con el logo identificativo del pequeño San Llerenin.
- 2.6. Una misma persona solo podrá recibir una Caja Dulce, por lo que, si encuentra otro San Llerenin en otro establecimiento, debe dejarlo en su lugar y permitir que lo encuentre otra persona.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES ENCUENTRA A SAN LLERENIN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GPOS-HQCYX-YK8MZ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:18:03 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 06/02/2025 13:54	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424225 6GPOS-HQCYX-YK8MZ 9A671CA94D797FAB8549210C7FD54D077191A42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

2.7. La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases, así como el compromiso de información al cliente de la mecánica de la campaña.

3. Recogida de cajas

- 3.1. **Las Cajas de San Valentín se entregarán en la plaza de España el día 14 de febrero de 2025 durante la realización de las actividades para este evento (alrededor de las 18 horas)**, los ganadores deberán presentar vale recibido en los .
- 3.2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de no admitir los pequeños San Llerenin para canjear si se observa alguna manipulación de los elementos que se utilizarán en la campaña.
- 3.3. Ninguno de los premios podrá cambiarse por dinero en metálico.

Firmado;

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES ENCUENTRA A SAN LLERENIN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GPOS-HQCYX-YK8MZ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:18:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 06/02/2025 13:54	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424225 6GPOS-HQCYX-YK8MZ 9A671CA94D797FAB8549210C7FD54D077191A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

- FRANCISCANAS CLARISAS
- El progreso tienda
- Martiz
- Plena Inclusión Llerena
- Tartas Mariquita
- Raíces pastelería argentina
- TEXTIL HOGAR MOTA
- FIME
- ALLIUM NATURA
- LIBRERIA REGALOS CASA GRANDIZO
- Única
- Los pollos hermanos
- Zona Móvil
- Joyería Reinoso Relojería
- Panadería-pastelería Ávalos
- PINTURAS MEROÑO
- La Luna Complementos
- GUEDU
- Floristería Dianthus
- ESTUDIO FOTOGRAFICO J MERCHAN
- ROPA Y COMPLEMENTOS MENDOZA
- Gali-Gali complementos
- Anabel Modas
- Deky deporte y calzado
- marengo
- Galerías 4 Esquinas
- Pinuga
- Hogar Textil Ángela
- Modas Marcelo
- Confecciones Cano Mateo
- Inspiración
- Travesura